



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 647  
Exp. 3/506/2021

Montevideo, 12 MAR. 2021

**ASUNTO:** Considerado N°2, Acuerdo de Secretarios N°1 del Consejo Directivo Central, de fecha 29 de enero de 2021, mediante el cual se toma conocimiento del R.D. N°43/2020 del Banco de Previsión Social, referente al "Programa Turístico Social para Quinceañeras".


**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento del citado Considerado del Órgano Rector y adjuntar copia de fs. 1 a 3 de obrados al presente Acto Administrativo.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria



R.D. N° 43-40/2020.-

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.-

**PROGRAMA TURISMO SOCIAL  
PARA QUINCEAÑERAS**  
Aprobación.-

DIR.TÉC.PREST./537

**VISTO:** el convenio corporativo celebrado entre el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Turismo (MINTUR), con la finalidad de proporcionar a las quinceañeras beneficiarias de AFAM la posibilidad de acceder a los servicios turísticos del País, en el marco del Sistema Nacional de Turismo Social;

**RESULTANDO:** I) que la propuesta estará destinada a todas las adolescentes de sexo femenino, beneficiarias de Asignaciones Familiares de todos los Departamentos del país, que cumplan 15 años durante el año 2020, que tengan las mejores notas en su escolaridad y que cuenten con la debida autorización de sus padres o personas a cargo;

II) que el Banco de Previsión Social será el encargado de inscribir a las pasajeras, en caso que las inscripciones superen el cupo, se efectuará la selección según la escolaridad, acreditada por la autoridades de Enseñanza Secundaria (CES) o de Enseñanza Técnico Profesional (CETP-UTU) que corresponda, brindando personal especializado para acompañar a las participantes;

III) que el MINTUR y el BPS financiarán y ejecutarán este proyecto colaborando el Organismo con la suma de \$800.000 (pesos ochocientos mil) sujeta a rendición de cuentas correspondiente;

IV) que los Centros MEC del Ministerio de Educación y Cultura colaborarán en la difusión y convocatoria, proporcionando animadores y recreadores que acompañarán a las participantes;

V) que las diferentes Intendencias Departamentales, emisoras, apoyarán y difundirán esta actividad en sus respectivos territorios;

**CONSIDERANDO:** I) que en el presente año se ha visto suspendida a consecuencia de la emergencia sanitaria;

II) que hay voluntad de parte de las autoridades retomar las actividades una vez superada la situación de pandemia;

III) que conforme al art. 4, nral. 9 de la Ley N° 15.800, del 15.01.1986 y sus modificativas, la actividad propuesta encuadra dentro de los cometidos legales del Organismo de implantar programas y llevar a cabo acciones específicas tendientes a la promoción y desarrollo individual y social de sus beneficiarios;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente;



**R.D. N° 43-40/2020.-**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) APROBAR LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TURISMO PARA QUINCEAÑERAS UNA VEZ SUPERADA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.-
- 2º) AUTORIZAR EL RESPECTIVO APORTE POR \$800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL) EN EL EJERCICIO 2020, SUJETO A RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LOS MINISTERIOS DE TURISMO, DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE DESARROLLO SOCIAL, AL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ANEP Y A LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y TÉCNICO PROFESIONAL, A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS, A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS, A COMUNICACIONES INSTITUCIONALES Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) A SUS EFECTOS.-

**OMAR MAURENTE**  
Prosecretario General

**HUGO ODIZZIO**  
Presidente

ba/ev





ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 29 ENE 2021

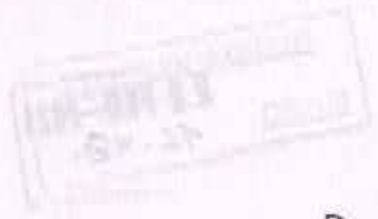
**ASUNTO:** EXPEDIENTE 2020-25-1-006361 - BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL REMITE R.D. N°43/2020 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020 REFERENTE AL "PROGRAMA TURÍSTICO SOCIAL PARA QUINCEAÑERAS".

**CONSIDERADO** N° 2, en el Acuerdo de Secretarios N° 1, del Consejo Directivo Central de la ANEP del día de la fecha, se dispuso:

Tomado conocimiento. Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Por el Acuerdo de Secretarios



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
CODICEN

Sm

**DESPACHO DEL ACUERDO DE SECRETARIOS**  
 Acuerdo de Secretarios N° 1 de 29/1/21  
 Homologado por Acta N° 1 Resolución N° 73  
 de fecha 02/02/21 Exp. N° 1-356/21

Robert Arevalo  
Despacho del Acuerdo de Secretarios